

CLAVE	DESCRPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	ARTÍCULO	UMA	CANTIDAD EN MONEDA NACIONAL
1	Incineración no autorizada a cielo abierto en la vía pública de residuos sólidos no peligrosos.	REPA	267-I, 271	20-50	\$1,792.40 - \$4,481
2	Uso y/o aplicación en la vía pública de pinturas, solventes o sustancias similares sin utilizar instalaciones técnicas y/o metodologías que impidan su dispersión al ambiente.	REPA	267-II, 272	20-50	\$1,792.40 - \$4,481
3	Uso de leña, carbón o madera como combustible en la vía pública en giros comerciales, sin tomar medidas para prevenir contaminación a la atmósfera.	REPA	267-III, 272	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
4	Arrojar o depositar en la vía pública residuos sólidos urbanos.	REPA	267-IV, 272	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
5	La distribución de cualquier tipo de publicidad impresa sin autorización.	REPA	267-V, 272	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
6	Conducir vehículos automotores sin contar con la verificación vehicular correspondiente.	REPA	267-XI, 275	20	\$1,792.40
7	Conducir vehículos automotores que generen emisiones visiblemente contaminantes.	REPA	267-XII, 276	30	\$2,688.60
8	Rebasar en la vía pública el nivel de emisión de ruido máximo permisible en cualquier tipo de fuente.	REPA	267-VIII, 272	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
9	La colocación de anuncios publicitarios en elementos que conformen el entorno natural.	REPA	267-IX, 273	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
10	Impedir u obstaculizar las labores del personal autorizado de la Dirección durante las visitas de inspección o de vigilancia.	REPA	267-X, 274	50-100	\$4,481 - \$8,962
11	La distribución de cualquier tipo de publicidad sin cumplir con las condicionantes previstas en la autorización para su distribución.	REPA	267-VI, 273	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
12	No recoger los residuos sólidos urbanos, o de manejo especial generados después de realizar eventos en la vía pública.	REPA	267-VII, 274	50-100	\$4,481 - \$8,962
13	Infringir medidas para prevenir y controlar contingencias ambientales o emergencias ecológicas.	REPA	267-XIII, 272	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
14	Movilizar animales domésticos sin correa o cadena de seguridad que permita su control.	RPCAD	13-VII, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
15	Faltar a la obligación de recoger el excremento que el animal vierta en la vía pública o área privada y tirarlo en la basura dentro de una bolsa plástica.	RPCAD	13-VIII, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
16	Arrojar o depositar desechos fecales de animales en áreas de uso común.	RPCAD	13-VII, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
17	Faltar a la obligación de hacer limpieza del lugar donde se encuentre el animal, por lo menos una vez al día para evitar olores perjudiciales y fauna nociva.	RPCAD	13-XI, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
18	Transportar animales fuera de los contenedores o transportadoras que garanticen su seguridad.	RPCAD	13-XII, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40

19	Movilizar en la vía pública animales domésticos potencialmente peligrosos, sin usar collar y/o perchera y correa o cadena adecuada.	RPCAD	13-XIV, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
20	Movilizar en la vía pública más de un animal doméstico potencialmente peligroso por persona.	RPCAD	13-XIV, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
21	Liberar animales domésticos en la vía pública.	RPCAD	14-I, 73	10- 20.	\$896.20 - \$1,792.40
22	Recluir animales en el interior de vehículos, azoteas u otro lugar, expuestos a inclemencias del tiempo y/o mantenerle ataduras que pongan en peligro su integridad física.	RPCAD	14-III, 74	20-30	\$1,792.40 - \$2,688.60
23	Permitir que los menores de edad o personas incapaces realicen actos de crueldad contra algún animal.	RPCAD	14-IV, 75	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
24	Azuzar animales para que se agredan entre ellos y hacer de las peleas así provocadas en un espectáculo público o privado, así como para que agredan a personas o bienes.	RPCAD	14-VI, 75	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
25	Llevar animales amarrados en el vehículo, arrastrados o amarrados de miembros anteriores o posteriores o cualquier otra forma de transportación que maltrate, lesione o ponga en peligro la integridad física del animal.	RPCAD	14-VII, 75	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
26	Abandonar animales, o realizar en cualquier lugar, todo acto que los maltrate, lesione o ponga en peligro su salud o integridad física.	RPCAD	14-VIII, 75	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
27	Sobreexplotar el trabajo de algún animal, de manera que se comprometa su bienestar e integridad física.	RPCAD	14-VIII, 75	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
28	Golpear, fustigar, espolear o maltratar los animales de trabajo de manera que se comprometa su bienestar e integridad física.	LBAEC	9-XV, 69	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
29	Poseer algún animal que agrede o lesione a otro animal o persona.	RPCAD	30, 75	30-50	\$2,688.60 - \$4,481
30	Abandonar cadáver de un animal en vía pública.	RPCAD	42, 74	20-30	\$1,792.40 - \$2,688.60
31	Comerciantes o particulares que mantengan en la vía pública animales de cualquier especie para su venta.	RPCAD	49	20-30	\$1,792.40 - \$2,688.60
32	Derramar o verter sustancias contaminantes en el suelo.	LEEPA	9, 130-XVIII	50-5000	\$4,481 - \$448,100
37	Sobreexplotar el trabajo de algún animal, de manera que se comprometa su bienestar e integridad física.	REPA, LEEPA	11-VII, 161-II	20-5000	\$1,792.40 - \$448,100
40	Acopiar, almacenar, transportar, tratar o disponer finalmente residuos sólidos urbanos, sin contar con la debida autorización para ello.	LPGIR, REPA	74-V, 68-I/201-I	20-50	\$1,792.40 - \$4,481